



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 8 de octubre de 2025

VISTO

El EXPE-4304/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Rocío Belén BLANCO, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante RD N° 274/2025, se autorizó a Rocío Belén BLANCO, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Rocío Belén BLANCO reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 2 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Rocío Belén BLANCO, DU N° 36046421, Registro N° 4012211, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO EN RESIDENTES DE MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR: SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL", bajo la dirección de Laura MUÑOZ RODRIGUEZ, DU N° 30051512.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

TITULARES

MANZI, Adrian, DU N° 25938359

DE ANDREA, Nidia, DU N° 30262561

FLORES, Juan Miguel, DU N° 20132953

SUPLENTE

LUCIANO, Gabriela, DU N° 28913808

ÁVILA, Mariela, DU N° 30781942

Martinez Núñez, Víctor, DU N° 26915164.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas